



(**16 SEP 2025**)

"POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025, EN ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 'PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO' 2025-2027."

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 28, dispone que los presupuestos anuales de la Nación y de las entidades territoriales deben armonizarse con el respectivo Plan de Desarrollo.

Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.

Que de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.

Que conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 152 de 1994, una vez aprobado el Plan de Desarrollo, se hace necesario adelantar el proceso de armonización presupuestal, con el fin de ajustar las apropiaciones del presupuesto vigente, garantizando que se reflejen las prioridades, programas y metas definidos en el nuevo Plan de Desarrollo.

Que mediante Ordenanza No. 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025, la cual se liquida mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre 2024.

Que mediante Ordenanza No. 940 del 25 de julio 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo "Putumayo, Un Gobierno en Serio" para el periodo 2025-2027.

Que, si bien mediante Ordenanza No.948 del 28 de agosto 2025 se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 para su armonización con el nuevo Plan de Desarrollo, aun quedaron recursos disponibles por incorporar.

Que, según certificación expedida el 12 de septiembre 2025 por la Profesional Especializada de Presupuesto, los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y no presentan afectación alguna, por lo cual pueden ser armonizados en el marco del nuevo Plan de Desarrollo.

Que la Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 12 de septiembre de 2025, solicitó realizar traslado de recursos del plan de Desarrollo anterior, para que sean armonizados en concordancia con el plan de desarrollo departamental 'Putumayo, Un Gobierno





en Serio' 2025–2027, del proyecto denominado “Asistencia humanitaria a la población impactada por la ola invernal en el Departamento del Putumayo” por valor de \$4.634.989.835,50 fuente ICLD RB.

Que el proyecto al que se armoniza el recurso se encuentran registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental y guarda coherencia con el nuevo Plan de Desarrollo.

Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 021 del 12 de septiembre 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo “Somos el Gobierno de la Gente” 2024-2027:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 4.634.989.835,50
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 4.634.989.835,50
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 4.634.989.835,50
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 4.634.989.835,50
PROYECTO	ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN IMPACTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 4.634.989.835,50
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		\$ 4.634.989.835,50



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, Armonizando los recursos a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Putumayo, Un Gobierno en Serio" 2025-2027:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		\$ 4.634.989.835,50
DESAFIO	INSTITUCIONAL		\$ 4.634.989.835,50
COMPONENTE	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 4.634.989.835,50
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 4.634.989.835,50
PROYECTO	ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN IMPACTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	\$ 4.634.989.835,50
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		\$ 4.634.989.835,50

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los **16 SEP 2025**


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lenny Marcela Sánchez	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Luis Ceir Marín Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo	